

PROCESO EJECUTIVO Radicado: 2019-0080 Juzgado Civil Municipal Facatativa 2014-482	
 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN CUNDINAMARCA Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso Celular: 316 448 76 04 Correo Electrónico: jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca seis (6) de julio de dos mil veinte (2020)

Para los efectos legales pertinentes, póngase en conocimiento de las partes el oficio allegado por el Banco Occidente, donde se da respuesta al oficio No. 096 de 2020

Con el fin de continuar con el trámite del proceso, se señala la hora de las **10:00 am del día 13 de agosto del 2020**, para el inicio de la audiencia prevista en el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso en la que se practicará las etapas de conciliación, interrogatorio de las partes, fijación del litigio, control de legalidad, pruebas, alegaciones finales y sentencia.

Se advierte a las partes y a sus apoderados que deberán comparecer en la fecha y hora señalada anteriormente, so pena de la imposición de sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372 ibídem. generando así que se presuma cierto los hechos en que se funden bien la demanda, o los hechos de las excepciones de mérito propuestas, según el caso; Aclarando que la audiencia se realizara de forma virtual, es por ello que las partes interesadas deberán comunicarse con anterioridad con este despacho al abonado 316 448 76 04, para indagar el procedimiento de conexión a la audiencia.

Por último, se informa que el REPRESENTANTE LEGAL DE BANCO DE OCCIDENTE, MARCELA PIÑEROS GARCIA y ARMANDO PACHON RODRIGUEZ, deberán estar de

forma física en el Despacho a la hora de la audiencia, guardando los protocolos de bioseguridad, mientras sus apoderados deberán hacerlo de forma virtual.

Como pruebas se tendrán las decretadas en auto de fecha 2 de septiembre de 2019.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE



OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO DE ALBAN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, **7 de julio del 2020**
Notificado por anotación en **ESTADO N° 16** de esta misma fecha.



DECCY LILIANA RICO PARRA
Secretaria

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Alban

De: Karenth Mariana Prias Medina <KPRIAS@bancodeoccidente.com.co>
Enviado el: martes, 28 de abril de 2020 09:24 a.m.
Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Alban
CC: Hugo Alirio Rodriguez Castellanos; Diana Carolina Mazorra Reina
Asunto: OFICIO 96 - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBAN CUNDINAMARCA - ESTADO DE CUENTA - MARCELA PIÑEROS GARCÍA – CC 1070494578
Datos adjuntos: OFICIO.pdf; OFICIO MARCELA PIÑEROS.pdf
Marca de seguimiento: Flag for follow up
Estado de marca: Marcado

Cordial Saludo

Señores JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBAN CUNDINAMARCA

en el presente adjunto la respuesta a los siguientes oficios (Banco de occidente)

1. Oficio 0096 correspondiente a la Sra. MARCELA PIÑEROS GARCÍA – CC 1070494578
2. Oficio 0486 correspondiente a la Sra. MARCELA PIÑEROS GARCÍA – CC 1070494578

Agradeciendo de antemano la atención prestada, no sin antes indicar que cualquier inquietud o requerimiento adicional con gusto será atendido.

Nota : por favor confirmar el repcion del email

Cordialmente

 **Karenth Mariana Prias Medina**
Auxiliar Comercial | Credicentro de Vehículos Bogotá.
Vicepresidencia Banca Personas
Tel: (1) 756 1717- 12468 – Credicentro Bogotá
Dir.: Auto Norte 128ª -73
Email: kprias@bancodeoccidente.com.co
www.bancodeoccidente.com.co
¡Síguenos!  @Bco_Occidente  /BcoOccidente

Aviso Legal: Este mensaje (Incluyendo sus anexos) está destinado únicamente para el uso del individuo o entidad a la cual está direccionado y puede contener información que no es de carácter público, de uso privilegiado o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, notifíquenos inmediatamente y elimine este mensaje. Este mensaje y sus anexos han sido revisados con software antivirus, para evitar que contenga código malicioso que pueda afectar sistemas de cómputo, sin embargo es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho en el momento de su recepción. Gracias.



Banco de Occidente

NIT. 890.300.279-4

Bogotá, 19 de marzo de 2020

Señores

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ALBAN CUNDINAMARCA

Atn. Dra. DECCY LILIANA RICO PARRA

Secretaria

Carrera 1 No. 3 - 08 – Edificio Alcaldía Municipal de Alban - Primer Piso
Albán (Cundinamarca)

Referencia: Oficio No. 0096 del 17/02/2020
Proceso: Ejecutivo Mixto
Radicado No.: 2019-080
Demandante: Banco de Occidente
Demandado: Marcela Piñeros

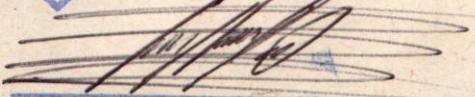
Dando cumplimiento a lo ordenado por ese Despacho Judicial mediante el Oficio de la referencia, por medio del presente nos permitimos informar que una vez realizada la validación interna respectiva se pudo establecer que la señora MARCELA PIÑEROS GARCÍA, identificada con Cedula de Ciudadanía N° c tuvo un crédito de vehículo con el Banco de Occidente identificado con el No. 7220065531 para la financiación del vehículo de placa UFU480, respecto del cual se constituyó garantía prendaria, crédito que fue desembolsado el 2009/01/30, crédito que actualmente se encuentra cancelado, reportando el último pago por un valor de \$ 7.928.526 el día 19/11/2013.

No obstante es de resaltar que esta información ya habia sido suministrada con anterioridad, en respuesta al Oficio 0486 de fecha 04/10/2019,

En espera de esta manera haber atendido lo solicitado, no sin antes indicar que cualquier información adicional al respecto con gusto será atendida, para lo cual agradecemos por favor remitirla a la Dirección: autopista norte 128ª - 73 de la ciudad de Bogota.

Cordialmente,

 Banco de Occidente



FIRMA AUTORIZADA

Hugo Alirio Rodriguez Castellanos

FIRMA AUTORIZADA

Credicentro vehiculos Bogotá.



@Bco_Occidente

FTP-APY-018



Facebook.com/BcoOccidente

www.bancodeoccidente.com.co

Mod Ene. 2014



Banco de Occidente

NIT. 890.300.279-4

Bogotá, 19 de marzo de 2020

Señores

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ALBAN CUNDINAMARCA

Atn. Dra. DECCY LILIANA RICO PARRA

Secretaria

Carrera 1 No. 3 - 08 – Edificio Alcaldía Municipal de Alban - Primer Piso
Albán (Cundinamarca)

Referencia: Oficio No. 0096 del 17/02/2020
Proceso: Ejecutivo Mixto
Radicado No.: 2019-080
Demandante: Banco de Occidente
Demandado: Marcela Piñeros

Dando cumplimiento a lo ordenado por ese Despacho Judicial mediante el Oficio de la referencia, por medio del presente nos permitimos informar que una vez realizada la validación interna respectiva se pudo establecer que la señora MARCELA PIÑEROS GARCÍA, identificada con Cedula de Ciudadanía N° c tuvo un crédito de vehículo con el Banco de Occidente identificado con el No. 7220065531 para la financiación del vehículo de placa UFU480, respecto del cual se constituyó garantía prendaria, crédito que fue desembolsado el 2009/01/30, crédito que actualmente se encuentra cancelado, reportando el último pago por un valor de \$ 7,928.526 el día 19/11/2013.

No obstante es de resaltar que esta información ya habia sido suministrada con anterioridad, en respuesta al Oficio 0486 de fecha 04/10/2019,

En espera de esta manera haber atendido lo solicitado, no sin antes indicar que cualquier información adicional al respecto con gusto será atendida, para lo cual agradecemos por favor remitirla a la Dirección: autopista norte 128ª - 73 de la ciudad de Bogota.

Cordialmente,

Hugo Alirio Rodriguez Castellanos

FIRMA AUTORIZADA

Credicentro vehículos Bogotá.





Banco de Occidente

NIT. 890.300.279-4

Bogotá, 26 de febrero de 2020

Señores

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ALBAN CUNDINAMARCA

Atn. Dra. DECCY LILIANA RICO PARRA

Secretaria

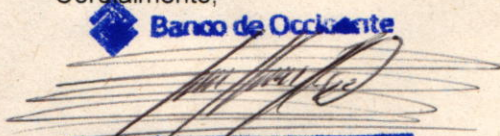
Carrera 1 No. 3 - 08 – Edificio Alcaldía Municipal de Alban - Primer Piso
Albán (Cundinamarca)

Referencia: Oficio No. 0486 del 04/10/2019
Proceso: Ejecutivo Mixto
Radicado No.: 2019-080
Demandante: Banco de Occidente
Demandado: Marcela Piñeros

Dando cumplimiento a lo ordenado por ese Despacho Judicial mediante el Oficio de la referencia, del cual nos pone en conocimiento mediante comunicación allegada por la Apoderada de la accionada el 14 de febrero de 2020, por medio del presente nos permitimos informar que una vez realizada la validación interna respectiva se pudo establecer que la señora MARCELA PIÑEROS GARCÍA, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 1.070.949.578 tuvo un crédito de vehículo con el Banco de Occidente identificado con el No. 7220065531 para la financiación del vehículo de placa UFU480, respecto del cual se constituyó garantía prendaria, crédito que fue desembolsado el 2009/01/30, crédito que actualmente se encuentra cancelado, reportando el último pago por un valor de \$ 7,928.526 el día 15/11/2013.

En espera de esta manera haber atendido lo solicitado, no sin antes indicar que cualquier información adicional al respecto con gusto será atendida, para lo cual agradecemos por favor remitirla a la Dirección: autopista norte 128ª - 73 de la ciudad de Bogota.

Cordialmente,


FIRMA AUTORIZADA

Hugo Alirio Rodriguez Castellanos
FIRMA AUTORIZADA
Credicentro vehículos Bogotá.





Banco de Occidente

NIT. 890.300.279-4

Bogotá, 26 de febrero de 2020

Señores

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ALBAN CUNDINAMARCA

Atn. Dra. DECCY LILIANA RICO PARRA

Secretaria

Carrera 1 No. 3 - 08 – Edificio Alcaldía Municipal de Alban - Primer Piso
Albán (Cundinamarca)

Referencia: Oficio No. 0486 del 04/10/2019
Proceso: Ejecutivo Mixto
Radicado No.: 2019-080
Demandante: Banco de Occidente
Demandado: Marcela Piñeros

Dando cumplimiento a lo ordenado por ese Despacho Judicial mediante el Oficio de la referencia, del cual nos pone en conocimiento mediante comunicación allegada por la Apoderada de la accionada el 14 de febrero de 2020, por medio del presente nos permitimos informar que una vez realizada la validación interna respectiva se pudo establecer que la señora MARCELA PIÑEROS GARCÍA, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 1.070.949.578 tuvo un crédito de vehículo con el Banco de Occidente identificado con el No. 7220065531 para la financiación del vehículo de placa UFU480, respecto del cual se constituyó garantía prendaria, crédito que fue desembolsado el 2009/01/30, crédito que actualmente se encuentra cancelado, reportando el último pago por un valor de \$ 7,928.526 el día 15/11/2013.

En espera de esta manera haber atendido lo solicitado, no sin antes indicar que cualquier información adicional al respecto con gusto será atendida, para lo cual agradecemos por favor remitirla a la Dirección: autopista norte 128ª - 73 de la ciudad de Bogotá.

Cordialmente,



Banco de Occidente

FIRMA AUTORIZADA

Hugo Alirio Rodriguez Castellanos

FIRMA AUTORIZADA

Credicentro vehículos Bogotá.

Nombre: _____

Cédula: _____

Firma: _____

Fecha: _____



@Bco_Occidente

FTP-APY-018



Facebook.com/BcoOccidente

www.bancodeoccidente.com.co

Mod Ene. 2014